

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2010 - 705

SALTA, 01 JUL 2010

Expediente N° 10.476/2.008

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2009 – 936 relacionadas con la adquisición de una máquina para confeccionar cortes delgados, con destino al Laboratorio de Petrología y Mineralogía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudica la adquisición de la citada máquina mediante Contratación Directa N° 09/09-FCN – Orden de Compra N° 016/09 a la firma BUEHLER LTD, por la suma total de Dólares Estadounidenses Diecisiete mil quinientos treinta y siete (U\$S 17.537,00).

Que la aprobación de las solicitudes de certificación relacionadas con este trámite han sido efectuadas mediante Disposición N° 381/09 del 18 de diciembre de 2009 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Que resulta necesario dejar debidamente aclarado que la condición de pago establecida por la firma es de “pago anticipado mediante transferencia bancaria a favor de Buehler Ltd”.

Que la demora en la concreción del pago anticipado de la presente compra se debió a imprevistos financieros en esta Unidad Académica.

Que resulta necesario modificar el Artículo 2° de la Res. 936/09 a fin de dejar debidamente establecido el origen de las financiación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Subsidio de la CNEA	\$ 10.000,00
- Fondos aportados por CIUNSa.	\$ 20.000,00
- Fondos Funcionamiento Escuela de Geología	\$ 20.000,00
- Fondos Programa de Mejora y Equipamiento (PME)	\$ 25.000,00
Total:	\$ 75.000,00

Son Pesos Setenta y cinco mil.

Que de acuerdo a consulta personal a Secretaría Administrativa, el Sr. Secretario ha sugerido que el pago total anticipado de la presente compra sea efectuada con fondos propios y que una vez concluidos los trámites se remita las presentes actuaciones a Secretaría Administrativa para que se realice el registro pertinente y el reintegro del monto correspondiente a la cofinanciación otorgada mediante Resolución R N° 0364-10, del 20 de abril de 2010 (fs. 62).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la resolución R-DNAT-2009 – 936, el que quedará

/.
P
P

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2010 - 705

SALTA, 01 JUL 2010

Expediente N° 10.476/2.008

..//

redactado de la siguiente manera, por las razones expuestas precedentemente:

"ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior a la Partida Presupuestaria 4.3.3: Equipo Sanitario y de Laboratorio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Subsidio de la CNEA	\$ 10.000,00
- Fondos aportados por CIUNSa.	\$ 20.000,00
- Fondos Funcionamiento Escuela de Geología	\$ 20.000,00
- Fondos Programa de Mejora y Equipamiento (PME)	\$ 25.000,00
Total:	\$ 75.000,00

Son Pesos Setenta y cinco mil."

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la condición de pago establecida por la firma es de "pago anticipado mediante transferencia bancaria a favor de Buehler Ltd".

ARTICULO 3.- Establecer que una vez recibida la Factura correspondiente a la presente compra, se solicitará a la Secretaría Administrativa el reintegro del monto total de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) a la cuenta bancaria de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y siga a Dirección Administrativo Económica, a sus efectos.
HRM/fav

~~HILDA ROSA MERCADO~~
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales